

CIRCULAR N° 11/2024

REF: CONVENIO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LA ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DEL URUGUAY.-

Montevideo, 14 de febrero de 2024.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento la suscripción de **Convenio entre el Poder Judicial y la Asociación de Bancos Privados de Uruguay** (*Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A., Banco ITAU URUGUAY S.A., Banco SANTANDER S.A., BANQUE HERITAGE (URUGUAY) S.A., CITIBANK N.A. SUCURSAL URUGUAY, HSBC BANK (URUGUAY) S.A. Y SCOTIABANK URUGUAY S.A.*) por el cual, a partir del **1 de marzo de 2024**, la respuesta a los oficios judiciales recibidos a través del Banco Central del Uruguay (BCU), así como los presentados ante los Bancos Privados integrantes de la Asociación de Bancos Privados del Uruguay, se remitirá a través de los correos electrónicos de los Bancos Privados (oficios@bbva.com, oficios@itau.com.uy, oficios@santander.com.uy, oficios@heritage.com.uy, oficios.uruguay@citi.com, oficios@hsbc.com.uy, oficios@scotiabank.com.uy) al correo institucional de la Sede solicitante, con firma electrónica avanzada, cuando la documentación adjunta supere las 20 fojas, la respuesta se realizará en formato papel.-

Para el caso de contingencia y por razones fundadas de fuerza mayor la respuesta será en forma física con firma autógrafa en la Sede Judicial.-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Esc. Mariela DECARO
Subdirectora General Jurisdiccional
Servicios Administrativos

